

PROCESO: LIQUIDATARIO – SUCESIÓN INTTESTADA

RADICADO: 680014003-023-2018-00698-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente para requerir a la parte demandante en los términos del auto adiado 06 de mayo de 2021. Sírvasse proveer. (PL)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez reexaminado el plenario, se procede a impartir el impulso procesal que en derecho corresponda, en consideración a ello el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. REQUERIR a la apoderada de la parte convocante para que proceda conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del auto proferido el 06 de mayo de 2021, en el sentido de elaborar y remitir a la curadora Ad – litem, allí designada, la comunicación de que trata el artículo 49 del C.G.P.

SEGUNDO. RECONOCER a la abogada GLORIA INÉS GARCÍA FIGUEROA, identificada con la C.C. 60.255.931, y T.P. 176.286, del C.S., de la J., así como al abogado LUIS ENRIQUE BERBESI DÍAZ, identificado con la C.C. 17.865.108, y T.P. 62.968, del C.S., de la J., como apoderado principal y suplente de la parte convocante, respectivamente, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Para el efecto, es de advertir que por expreso mandato del inciso 3° del artículo 75 del C.G.P., en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 073, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 11 de agosto de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca09a2dbb69ca0536dc5382d28ecc092b6d5e2c8a66b2b783d40573102796204**
Documento generado en 10/08/2021 04:32:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>